



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N°19346/2015

***SOLICITUD DE LINEA DE
CREDITO.***

APERTURA: 02/06/2015 Hora: 15:00- Costo Pliego: 2 UR

**Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

SOLICITUD DE LINEA DE CRÉDITO

1. OBJETO DE LA LICITACION

La intendencia de Salto, llama a Licitación Abreviada con carácter general a todos los interesados habilitados por las normas legales, en:

OTORGAR UNA LINEA DE CREDITO POR LA SUMA DE HASTA 75.000.000 (Pesos uruguayos setenta y cinco millones)

Deberà continuar vigente como maximo hasta el 1º de julio de 2015.-

Se deberà determinar el costo de su utilización por Intereses, Gastos y todo otro concepto.-

Se podran presentar alternativas o variantes a la propuesta basica de conformidad al Art 63 Inc. 4 del TOCAF.-

La adjudicación definitiva quedará sujeta a la obtención de la Anuencia de la Junta Departamental y del Informe del Tribunal de Cuentas.-

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados habilitados por las normas legales.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en PESOS URUGUAYOS.

PLAZO DE EJECUCION: La linea de Credito quedará vigente en forma inmediata a partir de la adjudicación definitiva.-

PLAZO DE PAGO: Maximo hasta 5 años.-

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse Llamado a Licitación Abreviada para la "**Solicitud de Linea de Crédito**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) certificado notarial con control completo de la sociedad.
- b) Nombres del o los representantes de la empresa.-
- c) Certificado de BPS y DGI, vigentes.-
- d) **Recibo de compra de Pliego.-**

e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.-

4.6. Prórroga

No se admitirán prórrogas al llamado de referencia.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el teléfono 47329898 interno 112.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

6. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos y cumpla las normas legales.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PLAZO DE PAGO:

Mayor plazo: 40 puntos.-

Plazo Intermedio: 20 puntos.-

Menor Plazo: 0 puntos.-

2. INTERESES:

Interes mas bajo: 20 puntos.-

Interes intermedio: 10 puntos.-

Interes mas alto: 0 puntos.-

3. MONTO :

Monto mayor: 40 puntos.-

Monto Intermedio: 20 puntos.-

Menor Monto: 0 puntos.-

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes. Luego de la adjudicación definitiva el adjudicatario será convocado por Escribanía a los efectos de suscribir el contrato correspondiente.-

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

9.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

9.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

SOLICITUD DE LINEA DE CREDITO.

Anexo

1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Manuel Barreiro
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT					
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**SOLICITUD DE LINEA DE CREDITO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**